



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

19

Bogotá, D.C., 26 de septiembre de 2018

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1118

Expediente: 110013335017-2018-00371
Accionante: JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ LAVERDE
Accionado: UGPP
Asunto: ADMITE

El señor JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ LAVERDE, actuando a través de apoderado, instaura acción de tutela contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, alegando la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso por indebida notificación y los derechos constitucionales conexos.

Por reunir los requisitos del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, **se dispone,**

- 1.- **ADMÍTASE** la solicitud de tutela instaurada y **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito al Representante Legal, o quien haga sus veces, de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**.
- 2.- **REMÍTASE** a la notificada, copia de la solicitud de Tutela, para que proceda a rendir el respectivo informe, dentro del término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia. La entidad notificada deberá adjuntar copia de todo lo relacionado con las Resoluciones: RCD-2016-01345 del 16 de noviembre de 2016, RDO-2017-02190 del 12 de julio de 2017 y RDC 2018-0825 del 9 de agosto de 2018, con su respectiva notificación.
- 3.- **TÉNGASE COMO PRUEBAS DOCUMENTALES**, con el valor que la ley les asigna, las aportadas por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la providencia anterior hoy 27 de SEPTIEMBRE de 2018 a las 8:00am.




JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO